INDICE DOCUMENTAL	FOLIOS
REQUISITOS JURÍDICOS	1
Anexo No 1. Carta Remisión De Propuesta	2
Anexo 2 — Carta de presentación de la propuesta	3
Cédula representante legal	5
Registro Único Tributario (RUT)	6
Cámara de comercio	9
Certificado como asociado técnico	14
Certificado de antecedentes disciplinarios — EMPRESA	15
Certificado de antecedentes disciplinarios — representante legal	16
Certificado de antecedentes fiscales — EMPRESA	17
Certificado de antecedentes fiscales — representante legal	18
Certificado de antecedentes judiciales — representante legal	19
Certificado de medidas correctivas del representante legal	21
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales — representante legal	22
Certificado boletín de deudores morosos del estado BDME — representante legal	23
Certificado registro de deudores alimentarios REDAM — representante legal	25
Anexo 3 — Declaración de multas y sanciones	26
Anexo 4 — Compromiso anticorrupción	27
Anexo 5 — Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales	29
Póliza de seriedad	30
Planillas de seguridad social	50
Anexo 10 — Declaración de no inhabilidad e incompatibilidades	62
Anexo 11 — Estímulo a la industria nacional colombiana	63
REQUISITOS FINANCIEROS	64
Anexo 7 — Certificado de capacidad financiera	65
Balance general y estado de resultado	66
Notas de los estados financieros	69
Certificación estados financieros	74
Cedula de ciudadanía del contador	75
Tarjeta profesional contador	76
Antecedente contador	77
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	78
Anexo 8 — Información sobre la experiencia	79
OFERTA ECONÓMICA	82
Anexo 09 — Presupuesto detallado	83
Factor multiplicador	84

REQUISITOS JURIDICOS

ANEXO No. 1
CARTA REMISIÓN DE PROPUESTA

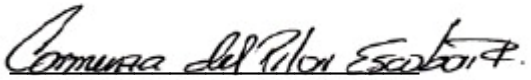
Bogotá, 14 de mayo del 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la licitación pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta de mayor beneficio para el **PROCESO No. IT-013-2026,** por un valor de **veinticuatro millones quinientos noventa y ocho mil trecientos pesos ($24.598.300).**

Atentamente,



CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 14 de mayo del 2026

Propuesta presentada al **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** para **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IT-013-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA"

Nosotros los suscritos: **CODECH INGENIERIA S.A.S** de acuerdo con la invitación, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por **FONPACÍFICO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: 0 y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de ochenta y seis (86) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**
7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA JURÍDICA
Nombre o razón social **CODECH INGENIERIA S.A.S**
NIT **900627782-8**
Rep. Legal **CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR**
Identificación **66963786** Lugar de expedición **CAICEDONIA**
Tel ó Cel **3104047456**

Firma 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66963786

NUMERO

ESCOBAR RESTREPO

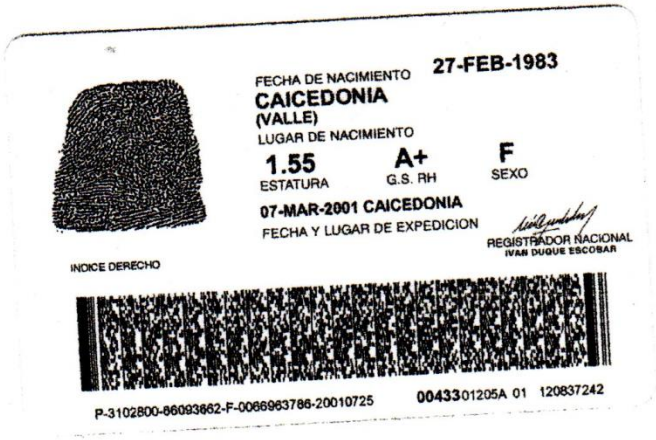
APELLIDOS

CARMENZA DEL PILAR

NOMBRES

Carmenza del Pilar Escobar R.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1983

CAICEDONIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

07-MAR-2001 CAICEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-3102800-66093662-F-0066963786-20010725 0043301205A 01 120837242

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906063210

(415)7707212489984(8020) 000001490606321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 7 7 8 2	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CODECH INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 90 45 198 BL A AP 701 BRR VALLE DEL LILI

42. Correo electrónico codechingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 0 1 6 6 1	3 1 0 4 0 4 7 4 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 6 0 7	7 1 1 2	2 0 1 3 0 6 1 9	6 8 2 0 / 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906063210

(415)7707212489984(8020) **000001490606321 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 7 7 8 2	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	7 0 5 5	
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	8 7 4 2 5 3 - 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 6 1 3	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14906063210

(415)7707212489984(8020) **000001490606321 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 7 7 8 2	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 9 6 3 7 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	RESTREPO	CARMENZA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 02:49:49 pm

Recibo No. 10508888, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F59H3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CODECH INGENIERIA S.A.S.
Nit.:	900627782-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	874253-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	19 de junio de 2013
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 90 # 45 - 198 BL A AP 701
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	codechingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6022163284
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3104047456

Dirección para notificación judicial:	KR 90 # 45 - 198 BL A AP 701
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	codechingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6022163284
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3104047456

La persona jurídica CODECH INGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10508888, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F59H3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de junio de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013 con el No. 7055 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CODECH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de septiembre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2014 con el No. 12839 del Libro IX ,cambio su nombre de CODECH S.A.S. . por el de CODECH INGENIERIA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AGUA, SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Y URBANÍSTICAS, EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE INGENIERÍA CIVIL QUE COMPRENDAN: LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO DE ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, HIDRÁULICOS, ARQUITECTÓNICOS, PAISAJÍSTICOS Y URBANÍSTICOS. EJECUTAR OBRAS DE MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ECOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTE, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, IMPULSANDO LA APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS. DISEÑO DE PLANES, PROGRAMAS Y CONSULTORIA EN CONSERVACIÓN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANITARIA. EJECUTAR OBRAS DE RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS PATRIMONIALES, ARQUITECTÓNICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y/O NATURALES; ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	2,000

Recibo No. 10508888, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F59H3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	400
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	400
Valor nominal:	$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de junio de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013 con el No. 7055 del Libro IX, se designó a:

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 13/05/2026 02:49:49 pm

Recibo No. 10508888, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F59H3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO	C.C.66963786

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $173,971,618

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 02:49:49 pm

Recibo No. 10508888, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F59H3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

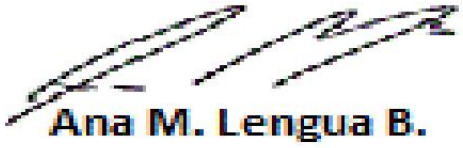
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CERTIFICADO COMO ASOCIADO TÉCNICO

N° 6316052025-900627782-8

Fonpacifico

NIT: 901.039.684-5

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	CODECH INGENIERÍA S.A.S
NIT:	900.627.782-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 90 #45-198 BL A AP 701
CIUDAD:	CALI
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA
TELEFONOS:	3104047456 - 6022163284
CORREO ELECTRÓNICO:	codechingenieria@gmail.com - carmenzadelpilar@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1. Construcción de otras obras de ingeniería civil. 2. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 3. Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. 4. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FECHA DE ACEPTACIÓN:	Mayo 16 de 2025

APROBADO POR

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Coordinadora General

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295833555

PIB
09:31:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CODECH INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006277828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295830956

PIB
09:04:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66963786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:30:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006277828
Código de Verificación	900627782826051309 3046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:08:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66963786
Código de Verificación	669637862605130908O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:19 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66963786**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 09:13:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66963786** y Nombre: **CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140084350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:56 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66963786,** Apellidos y Nombres **ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CODECH INGENIERIA S.A.S.**, con NIT **900627782-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

GOV.CO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Cuentas Claras, Estado Transparente | BDME BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

Bienvenido(a), Uriel David Romero
Cerrar Sesión

BDME

Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 66963786 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta:
2026/05/14 8:43
Contador de visitas:
80452659

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 66963786 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta:
2026/05/14 8:43
Contador de visitas:
80452659
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

GOV.CO

CO COLOMBIA

Contaduría General de la Nación

Cuentas claras, estado transparente.
Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111071
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 4:00 pm.

Twitter YouTube Facebook

Contacto
Teléfono Conmutador: +57(601) 492 64 00
Correo Institucional: contactenos@contaduria.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionjudicial@contaduria.gov.co
Política de seguridad de la información
© Copyright 2019 – Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

GOV.CO

CO COLOMBIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66963786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2026 08:09 AM

Código Verificación: **GEMC73BPTW**

Válida hasta: **12/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
PROCESO No. IT-013-2026

Bogotá, 14 de mayo del 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

El suscrito **CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR** en calidad de representante legal de **CODECH INGENIERIA S.A.S**, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 14 de mayo del 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PROCESO No. **IT-013-2026**

Por medio de este documento **CODECH INGENIERIA S.A.S** suscribo el Compromiso Anticorrupción con **FONPACÍFICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **FONPACÍFICO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **FONPACÍFICO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.



CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR,** identificado con **66963786**, en mi condición de **Representante Legal** de **CODECH INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 900627782-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **LAURA MARCELA CEBALLES HOYOS,** identificado con **1.097.034.094**, y con Tarjeta Profesional No. 168926-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **CODECH INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT **900627782-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de mayo de 2026

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

LAURA MARCELA CEBALLOS H
T.P. 168926-T
Contador Público

NOTA: Debe adjuntar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.13 17:00:38 -05:00

Código de Seguridad: iseF/XI7nmm5LRdjcetEOg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100116203	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10409837	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/05/2026	24:00 Horas Del	14/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CODECH INGENIERIA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900627782-8
DIRECCIÓN	CRA 12 # 102 - 06	**TELÉFONO**	3701661
ASEGURADO	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901039684-5
DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 8-105, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3225945739
BENEFICIARIO	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901039684-5
DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 8-105, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3225945739

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.IT-013-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 14/08/2026	2.470.449,70	50.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.470.449,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.450,00
TOTAL A PAGAR	$	65.450,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Comunidad del Pilón Escobar
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100116203	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10409837	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/05/2026	24:00 Horas Del	14/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
1.	**AMPAROS**	**4**
1.1.	Seriedad de los ofrecimientos	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	5
1.3.	Amparo de devolución de pagos anticipados	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de obra	6
1.7.	Amparo de calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista	6
1.8.	Amparo de calidad del servicio	6
1.9.	Amparo de provisión de repuestos	6
1.10.	Otros amparos	6
2.	**EXCLUSIONES**	**7**
3.	**TÉRMINO DEL AMPARO**	**8**
4.	**VALOR ASEGURADO**	**8**
5.	**SINIESTROS**	**8**
5.1.	Aviso	8
5.2.	Cuantía y ocurrencia	8
5.3.	Oportunidad para el pago de la prestación asegurada	
5.4.	Compensaciones	11
5.5.	No proporcionalidad	11
5.6	Proporcionalidad de la clausula penal	11
6.	**INOPONIBILIDAD**	**11**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
7.	CESIÓN	12
8.	PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES	12
9.	ARBITRAMENTO	12
10.	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO	12
11.	SUBROGACIÓN	12
12.	RENOVACIÓN UNILATERAL	13
13.	DOMICILIO DEL CONTRATO	13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Compañía Mundial de Seguros S.A., en adelante denominada la aseguradora, expide el presente contrato de seguro, sujeto a estas condiciones generales, las cuales están debidamente depositadas en la superintendencia financiera de Colombia y a las condiciones particulares que se delimitan en su alcance y vigencia según los amparos otorgados en forma expresa en la caratula del seguro, conforme a lo normado en el artículo 1047 del código de comercio.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

La aseguradora cubre a la entidad por las sanciones impuestas al proponente como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los términos de la referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, que sean imputables a su responsabilidad, en los siguientes eventos:

1.1.1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

1.1.3. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la no inversión, uso indebido, apropiación indebida de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de anticipo. Se entiende que ello ha ocurrido cuando los bienes o dinero no se han aplicado o utilizado en el desarrollo del contrato o en las obligaciones a cargo del contratista.

Cuando se trate de bienes entregados en calidad de anticipo, estos deberán tasarse en dinero previamente en el contrato.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados del no reintegro de las sumas de dinero o especie que sean entregadas en calidad de pago anticipado y que el contratista no devuelva a la entidad.

En caso de cumplimiento parcial de las obligaciones, se estimará la proporción de la parte cumplida del contrato, para descontarla de la indemnización.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, y contempla también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como multas y clausula penal, según se pacten en el contrato.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales de origen legal e indemnizaciones laborales, cubre a la entidad en su calidad de contratante, contra los perjuicios imputables al contratista derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de contratos laborales a que está obligado en su calidad de empleador, incluidas las de pagos de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación de contratos de acuerdo a las obligaciones de ley asumidas por el empleador y que guardan relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional y sobre las que el asegurado pudiere resultar solidariamente responsable.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de obra, cubrirá a la entidad contratante, con motivo de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, generado en condiciones normales de uso y mantenimiento, sufridos por la obra entregada a satisfacción, que resulten imputables al contratista garantizado.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al asegurado por los perjuicios imputables al contratista, causados como consecuencia de la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, todos ellos siempre que sean exigibles en la etapa post-contractual, una vez finalice el plazo de ejecución.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

El amparo de provisión de repuestos cubre los perjuicios imputables al contratista causados por el incumplimiento por no suministrar los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para la reparación y mantenimiento de bienes suministrados por el contratista, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato o previstas en la ley en la etapa post-contractual.

1.10 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los siguientes casos:

2.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).

2.2. En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente al asegurador y que no sean aceptadas expresamente por él, este quedara relevado del pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.

2.3. Este seguro no cubre los perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Tampoco se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.

2.4. Vicios por transcurso del tiempo. Los perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.

2.5. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligada la entidad contratante.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias / epidemias / enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);c) cualquier variación o mutación. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



3. TÉRMINO DEL AMPARO

La vigencia de los amparos se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar la vigencia de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las vigencias podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

4. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar el valor asegurado de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las sumas aseguradas podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

En todo caso, las sumas aseguradas para cada amparo constituyen el límite máximo y no se acumulan entre sí, para aumentar el valor asegurado total de la garantía. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1074 del código de comercio.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

La entidad estará obligada a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, más no reducirse por las partes

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del código de comercio, la entidad deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad que tiene la entidad para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que consta el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato y que se describe a continuación:

Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o clausula penal pecuniaria.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Plazos para el pago de la obligación económica a cargo del CONTRATISTA y/o garante como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento parcial o total. El CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad acredite su derecho en la forma prevista en el numeral 5.2 anterior. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará a la entidad, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la superintendencia financiera, aumentado en la mitad.

5.4. COMPENSACIONES

Si la entidad al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o en cualquier momento posterior a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando estas sean objeto de compensación de acuerdo con la ley, de conformidad con lo reglado en los artículos 1714 y siguiente del código civil. Los montos compensados se disminuirán del valor de la indemnización. En aquellos casos en que la aseguradora haya pagado indemnizaciones en virtud de declaratorias de incumplimiento, una vez se inicie la etapa de liquidación del respectivo contrato la entidad deberá comunicar al asegurador si hay saldos a favor del contratista, para los fines que el asegurador estime pertinentes.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no se tasará en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL

En virtud de lo previsto en el artículo 1596 del código civil si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal y la entidad acepta esta parte, el primero tendrá derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada en la cláusula penal.

6. INOPONIBILIDAD

A la entidad no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra de la persona garantizada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. CESIÓN

Si por incumplimiento del contratista, la aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y así lo convenga con la entidad, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora o de quien ella designe, según el objeto contractual.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

La entidad está obligada a hacer valer los derechos que le correspondan en cualquier proceso concursal o preconcursal previsto en la ley, en el que llegare a ser admitido el contratista, en la forma en que debiese hacerlo, aun si no contase con la garantía otorgada por este seguro, y deberá dar el aviso respectivo a la aseguradora. De no cumplir con esta obligación la aseguradora podrá deducir de la indemnización el monto del valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento tal como lo regula el artículo 1078 del código de comercio.

9. ARBITRAMENTO

En caso de que la aseguradora sea llamada en garantía dentro de un proceso arbitral, con ocasión de una controversia entre el contratista y la entidad, la aseguradora quedará vinculada a los efectos del pacto arbitral suscrito por ellos en los términos del parágrafo primero del artículo 37 de la ley 1563 de 2012 y las normas que la modifiquen reemplacen o adicionen.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 – estatuto orgánico del sistema financiero,

una vez que la aseguradora pague la indemnización se subrogara por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos de la entidad contra el contratista o las personas responsables del siniestro.

La entidad no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del contratista garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

12. RENOVACIÓN UNILATERAL

El asegurador renuncia a aplicar la cláusula de revocación unilateral del contrato de seguro.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

Se fija como domicilio del contrato de las partes en este contrato de seguros, la ciudad de Bogotá distrito capital. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan las normas procesales.

En fe de lo anterior, se firma a los 14 días del mes de mayo de 2026 .

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100116203** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CODECH INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO / FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO** , expedida por la Compañía en **13/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **13** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago47

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10409837

Fecha de Facturación	13/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION	
Póliza No.	C-100116203
Periodo Facturado	14/05/2026 — 14/08/2026

Fecha Límite de Pago	12/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	55.000,00
IVA	10.450,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	65.450,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CODECH INGENIERIA S.A.S
CRA 12 # 102 - 06	900627782
Intermediario	DAR SOLUCIONES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10409837

Fecha de Facturación	13/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION	
Póliza No.	C-100116203
Periodo Facturado	14/05/2026 — 14/08/2026

Fecha Límite de Pago	12/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	55.000,00
IVA	10.450,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	65.450,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CODECH INGENIERIA S.A.S
CRA 12 # 102 - 06	900627782
Intermediario	DAR SOLUCIONES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010409837(3900)000000065450(96)20260612

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010409837(3900)000000065450(96)20260612

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601002231

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CALI 13/05/2026 5:19:45 p.m.

VALOR TOTAL: $65.450,00

RECIBO DE: CODECH INGENIERIA S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900627782

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100223183	305881707	BANCOLOMBIA	65.450,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100116203 Certificado(s): 10409837;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	124712238	9501198118	E	2026/03/19	2026/03/09	BANCOLOMBIA	0	$2,078,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1088246851	AGUDELO ROJAS DIANA CATALINA		X																25-14	27	$1,575,815	$252,200	EPS010	27	$1,575,815	$63,100	CCF57	27	$1,575,815	$63,100	14-23	27	$1,575,815	$8,300	27	$0	$0	Si	$386,700
2	CC	1117016542	ARANGO SALAMANCA BRYAN		X																230301	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF57	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
3	CC	66963786	ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	1116278217	GIRALDO PABON YESSICA LORENA		X																230201	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF57	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
5	CC	1116249239	GONZALEZ TORRES KATHERINE		X																25-14	27	$2,562,300	$410,000	EPS005	27	$2,562,300	$102,500	CCF57	27	$2,562,300	$102,500	14-23	27	$2,562,300	$13,400	27	$0	$0	Si	$628,400
6	CC	10011566	MONTOYA TORRES FABIO ANDRES		X																25-14	27	$1,793,610	$287,000	EPS010	27	$1,793,610	$71,800	CCF57	27	$1,793,610	$71,800	14-23	27	$1,793,610	$9,400	27	$0	$0	Si	$440,000
Total	**Afiliados(6)**																					$8,558,084	$1,369,600			$7,682,630	$307,500			$8,558,084	$342,700			$11,184,440	$58,700		$0	$0		$2,078,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	124712238	9501198118	E	2026/03/19	2026/03/09	BANCOLOMBIA	0	$2,078,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,369,600	$0	$0	$1,369,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,229,400	$0	$0	$1,229,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$70,100	$0	$0	$70,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$58,700	$0	$0	$58,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$58,700	$0	$0	$58,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,700	$0	$0	$342,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$342,700	$0	$0	$342,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$307,500	$0	$0	$307,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$134,900	$0	$0	$134,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$102,500	$0	$0	$102,500
TOTAL				**6**	**$2,078,500**	**$0**	**$0**	**$2,078,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	242079547	9503420007	E	2026/04/22	2026/04/21	BANCOLOMBIA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	66963786	ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**1**	**$429,600**	**$0**	**$0**	**$429,600**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	79183214	9500048584	E	2026/02/19	2026/02/20	BANCOLOMBIA	1	$2,242,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1088246851	AGUDELO ROJAS DIANA CATALINA							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1117016542	ARANGO SALAMANCA BRYAN																		230301	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF57	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
3	CC	66963786	ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	1116278217	GIRALDO PABON YESSICA LORENA																		230201	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF57	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
5	CC	1116249239	GONZALEZ TORRES KATHERINE																		25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF57	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,300
6	CC	10011566	MONTOYA TORRES FABIO ANDRES																		25-14	30	$1,992,900	$318,900	EPS010	30	$1,992,900	$79,800	CCF57	30	$1,992,900	$79,800	14-23	30	$1,992,900	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,000
Total	**Afiliados(6)**																					$9,217,164	$1,475,100			$8,341,710	$333,900			$9,217,164	$369,100			$11,843,520	$62,200		$0	$0		$2,240,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	79183214	9500048584	E	2026/02/19	2026/02/20	BANCOLOMBIA	1	$2,242,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,475,100	$1,100	$0	$1,476,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,334,900	$900	$0	$1,335,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$70,100	$100	$0	$70,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$70,100	$100	$0	$70,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$62,200	$100	$0	$62,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$62,200	$100	$0	$62,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$369,100	$300	$0	$369,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$369,100	$300	$0	$369,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$333,900	$300	$0	$334,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$149,900	$100	$0	$150,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$100	$0	$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,900	$100	$0	$114,000
TOTAL				**6**	**$2,240,300**	**$1,800**	**$0**	**$2,242,100**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2081389400	9497891770	E	2026/01/22	2026/01/14	BANCOLOMBIA	0	$2,113,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1088246851	AGUDELO ROJAS DIANA CATALINA																		25-14	30	$1,708,200	$273,400	EPS010	30	$1,708,200	$68,400	CCF57	30	$1,708,200	$68,400	14-23	30	$1,708,200	$9,000	30	$0	$0	Si	$419,200
2	CC	1117016542	ARANGO SALAMANCA BRYAN																		230301	4	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	4	$355,875	$14,300	14-23	30	$1,423,500	$7,500	4	$0	$0	No	$78,800
3	CC	66963786	ESCOBAR RESTREPO CARMENZA DEL PILAR																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1116278217	GIRALDO PABON YESSICA LORENA																		230201	4	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	4	$355,875	$14,300	14-23	30	$1,423,500	$7,500	4	$0	$0	No	$78,800
5	CC	1116249239	GONZALEZ TORRES KATHERINE																		25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF57	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,300
6	CC	10011566	MONTOYA TORRES FABIO ANDRES																		25-14	30	$1,992,900	$318,900	EPS010	30	$1,992,900	$79,800	CCF57	30	$1,992,900	$79,800	14-23	30	$1,992,900	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,000
Total	**Afiliados(6)**																						$8,683,350	$1,389,700			$7,971,600	$319,100			$8,683,350	$347,700			$10,818,600	$56,900		$0	$0		$2,113,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2081389400	9497891770	E	2026/01/22	2026/01/14	BANCOLOMBIA	0	$2,113,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,389,700	$0	$0	$1,389,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,275,700	$0	$0	$1,275,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$56,900	$0	$0	$56,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$56,900	$0	$0	$56,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$347,700	$0	$0	$347,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$347,700	$0	$0	$347,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$319,100	$0	$0	$319,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$148,200	$0	$0	$148,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,900	$0	$0	$113,900
TOTAL				**6**	**$2,113,400**	**$0**	**$0**	**$2,113,400**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982672114	9496047912	E	2025/12/19	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$1,764,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1088246851	AGUDELO ROJAS DIANA CATALINA																		25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-23	30	30	Si
2	CC	1117016542	ARANGO SALAMANCA BRYAN																		230301	4		0	CCF57	4	14-23	30	4	No
3	CC	1116278217	GIRALDO PABON YESSICA LORENA																		230201	4		0	CCF57	4	14-23	30	4	No
4	CC	1116249239	GONZALEZ TORRES KATHERINE																		25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-23	30	30	Si
5	CC	10011566	MONTOYA TORRES FABIO ANDRES																		25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-23	30	30	Si
Total	**Afiliados(5)**																													

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982672114	9496047912	E	2025/12/19	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$1,764,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,161,900	$0	$0	$1,161,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,047,900	$0	$0	$1,047,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$49,400	$0	$0	$49,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$49,400	$0	$0	$49,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$290,700	$0	$0	$290,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	$290,700	$0	$0	$290,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$262,100	$0	$0	$262,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$148,200	$0	$0	$148,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,900	$0	$0	$113,900
TOTAL				5	$1,764,100	$0	$0	$1,764,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900627782	8	CODECH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 90 45 198 APTO A-701	CALI-VALLE	5242828	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$7,259,850	$1,161,900			$6,548,100	$262,100			$7,259,850	$290,700			$9,395,100	$49,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$7,259,850	$1,161,900			$6,548,100	$262,100			$7,259,850	$290,700			$9,395,100	$49,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)						$7,259,850	$1,161,900			$6,548,100	$262,100			$7,259,850	$290,700			$9,395,100	$49,400		$0	$0
1	CC	1088246851	AGUDELO ROJAS DIANA CATALINA	25-14	30	$1,708,200	$273,400	EPS010	30	$1,708,200	$68,400	CCF57	30	$1,708,200	$68,400	14-23	30	$1,708,200	$9,000	30	$0	$0
2	CC	1117016542	ARANGO SALAMANCA BRYAN	230301	4	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	4	$355,875	$14,300	14-23	30	$1,423,500	$7,500	4	$0	$0
3	CC	1116278217	GIRALDO PABON YESSICA LORENA	230201	4	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	4	$355,875	$14,300	14-23	30	$1,423,500	$7,500	4	$0	$0
4	CC	1116249239	GONZALEZ TORRES KATHERINE	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF57	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$14,900	30	$0	$0
5	CC	10011566	MONTOYA TORRES FABIO ANDRES	25-14	30	$1,992,900	$318,900	EPS010	30	$1,992,900	$79,800	CCF57	30	$1,992,900	$79,800	14-23	30	$1,992,900	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$7,259,850	$1,161,900			$6,548,100	$262,100			$7,259,850	$290,700			$9,395,100	$49,400		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1931850853	9494762524	E	2025/11/24	2025/11/18	BANCOLOMBIA	0	$1,764,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,161,900	$0	$0	$1,161,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,047,900	$0	$0	$1,047,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$49,400	$0	$0	$49,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$49,400	$0	$0	$49,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$290,700	$0	$0	$290,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	$290,700	$0	$0	$290,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$262,100	$0	$0	$262,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$148,200	$0	$0	$148,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,900	$0	$0	$113,900
TOTAL				**5**	**$1,764,100**	**$0**	**$0**	**$1,764,100**

ANEXO No. 10
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PROCESO No. IT-013-2026

Bogotá, 14 de mayo del 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito, NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de Bolivar y FONPACÍFICO.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

ANEXO No. 11
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA"

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. **66963786** de Caicedonia, actuando en condición de representante legal de **CODECH INGENIERIA S.A.S.,** en adelante el "Asociado técnico", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de (100%) empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE CODECH INGENIERIA S.A.S. CON NIT 900.627.782-8
CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del Asociado Técnico:

NOMBRE O RAZON SOCIAL **CODECH INGENIERIA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL **CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR**
NIT **900.627.782-8**

Fecha de corte de la información financiera: 31 de Diciembre de 2025

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ: **11,083%**

ENDEUDAMIENTO: **0,82%**



LAURA MARCELA CEBALLOS H
T.P. 168926-T
Contador Público

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

CODECH INGENIERIA S.A.S
NIT 900.627.782-8
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2025	2024
INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA			
Actividades de Ingenieria	14	173.971.618	33.008.626
Ingresos por Consorcios		0	0
Total ingresos		173.971.618	33.008.626
COSTO DE VENTAS			
Costo de venta actividades de ingenieria	15	78.585.494	7.769.198
Total costo de ventas			
Utilidad Bruta		95.386.124	25.239.428
GASTOS OPERACIONALES			
operacionales de administración	16	59.992.714	17.544.000
Total gastos operacionales		59.992.714	17.544.000
UTILIDAD OPERACIONAL		35.393.410	7.695.428
OTROS INGRESOS			
otros ingresos	17	17.400	2.606.140
Total otros ingresos		17.400	2.606.140
OTROS GASTOS			
Gastos intereses	18	45.700	4.370
Gastos no operacionales	19	240.000	170.400
Total otros gastos		285.700	174.770
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		35.125.110	**10.126.798**
GATOS POR IMPUESTOS			
Impuesto sobre la renta		12.293.788	3.544.379
Total gastos por impuestos		12.293.788	3.544.379
UTILIDAD (PERDIDA NETA)		**22.831.322**	**6.582.419**

Carmenza del Pilar Escobar Restrepo
C.C 66.963.786
Representante Legal

Laura Marcela Ceballos Hoyos
T.P. 168926-T
Contador Público

CODECH INGENIERIA S.A.S

NIT 900.627.782-8

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	**NOTAS**	**2025**	**2024**
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	136.308.001	74.979.517
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	231.252.215	266.301.778
Inventarios	7	7.320.000	9.800.000
Total activos corrientes		374.880.216	351.081.295
Activos no corrientes			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		0	0
Propiedades, planta y equipo	8	38.500.000	36.000.000
activos intangibles	9	2.500.000	2.500.000
Depreciaciòn acumulada	10	-7.524.000	-6.840.000
Total activos no corrientes		33.476.000	31.660.000
Total Activos		408.356.216	382.741.295
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Costos y gastos por pagar	11	2.113.400	318.800
Impuestos corrientes por pagar	12	1.269.000	280.000
Total pasivo corriente		3.382.400	598.800
Pasivos no corrientes			
Prestamos a largo plazo		0	0
Total pasivos no corrientes		0	0
Total Pasivos		**3.382.400**	**598.800**
Patrimonio de los accionistas			
Capital suscrito y pagado	13	40.000.000	40.000.000
Prima en colocación de acciones		102.294.303	102.294.303
Utilidad del ejercicio		22.831.322	6.582.419
Utilidades acumuladas		239.848.192	233.265.773
Total patrimonio de los accionistas		404.973.816	382.142.495
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		**408.356.216**	**382.741.295**

Carmenza del Pilar Escobar Restrepo
C.C 66.963.786
Representante Legal

Laura Marcela Ceballos Hoyos
T.P. 168926-T
Contador Público

CODECH INGENIERIA S.A.S
NIT 900.627.782-8
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2025	2024
INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA			
Actividades de Ingenieria	14	173.971.618	33.008.626
Ingresos por Consorcios		0	0
Total ingresos		173.971.618	33.008.626
COSTO DE VENTAS			
Costo de venta actividades de ingenieria	15	78.585.494	7.769.198
Total costo de ventas			
Utilidad Bruta		95.386.124	25.239.428
GASTOS OPERACIONALES			
operacionales de administración	16	59.992.714	17.544.000
Total gastos operacionales		59.992.714	17.544.000
UTILIDAD OPERACIONAL		35.393.410	7.695.428
OTROS INGRESOS			
otros ingresos	17	17.400	2.606.140
Total otros ingresos		17.400	2.606.140
OTROS GASTOS			
Gastos intereses	18	45.700	4.370
Gastos no operacionales	19	240.000	170.400
Total otros gastos		285.700	174.770
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		35.125.110	**10.126.798**
GATOS POR IMPUESTOS			
Impuesto sobre la renta		12.293.789	3.544.379
Total gastos por impuestos		12.293.789	3.544.379
UTILIDAD (PERDIDA NETA)		**22.831.322**	**6.582.419**

Carmenza del Pilar Escobar Restrepo
C.C 66.963.786
Representante Legal

Laura Marcela Ceballos Hoyos
T.P. 168926-T
Contador Público

CODECH INGENIERIA SAS
NIT 900.627.782-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Años terminados a diciembre 31 de 2024 y 2025

NOTA 1. ENTE CONTABLE

CODECH INGENIERIA SAS tiene comoobjeto principal la construcción de obras civiles, viales, deportivas, recreativas de agua de saneamiento, infraestructura hospitalaria, educativa y urbanistica, ejecución de contartos que comprenden construcción, consultoria interventoria, diseños y todo lo relacionado con obras civiles.
El domicilio principal es la ciudad de Cali
la duración de CODECH INGENIERIA S.A.S es indefinida pero podra disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos en la forma y terminos previstos por la ley.

NOTA 2. BASE DE CONTABILIZACIÓN

CODECH INGENIERIA SAS elaborará sus estados financieros con base en las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes), que es el marco de referencia adoptado. Este estandar fue emitido el 9 de julio de 2009 y ofrece una estructura alternativa que puede ser aplicada por las entidades en lugar del conjunto pleno

NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

CODECH INGENIERIA SAS utiliza el peso colombiano como su moneda funcional y de presentación de estados financieros, se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Se establece que los estados financieros deben ser preparados y presentados bajo NIIF PYMES, de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la empresa, concretamente para su preparación que debe tener en cuenta que:

a. Debe cumplir en forma con las politicas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los estados financieros, caracteristicas, requisitos y principios de la informa ción financiera; del reconocimiento de los elementos de los estados financieros y con la politica de medición y valoración de los elementos de los estados financieros.

b. Deben ser preparados mediante la aplicación de politicas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparación

c. Los estados financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año antes, En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.

d. cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos, este deberá ser revelado em nota a los estados financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.

e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

f. Las cifras se deben presentar siempre en miles de pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los estados financieros.

g. Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de la empresa, nit de la empresa, nombre del estado financiero, fecha de corte o periodo que cubre, unidad monetaria en que estan expresados los estados financieros, los dos años comparativos

h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del estado de situación financiera y del estado de resultados a las notas a los estados financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos estados financieros.

i. Se debe revelar en notas a los estados financieros la información adicional necesarias de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política.

ACTIVO CORRIENTE

Nota 5: Efectivo y equivlente de efectivo

se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez imediata con los que cuenta la empresa para el desarrollo de su objeto social

		2025	2024
Canje Pago DCO		90.674.294	0
Caja Menor		0	2.985.800
Bancolombia Cta ahorro	9927	9.625.586	0
Bancolombia Cta ahorro	4594	36.008.121	71.993.717
Total Efectivo y equivalente de efectivo		136.308.001	74.979.517

Nota 6: Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Comprende el valor de la cartera a cargo de los clientes de la empresa, socios, anticipos a contartistas y proveedores promesa de compravente sobre activos y otros deudores.

	2025	2024
Gerardo Esteban Chamorro	173.892.215	180.001.778
Santiago Chamorro	20.780.000	28.420.000
Andres Ricardo Murillo	0	15.000.000

Salomé Sierra	5.830.000	5.830.000
Alejandro Escobar R	0	6.300.000
Carmenza Escobar	22.000.000	22.000.000
Janier Giraldo	8.750.000	8.750.000
Total **Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar**	231.252.215	266.301.778

Nota 7: Inventarios

Comprende el valor de materiales que quedaron para ser usados el proximo año

	2025	2024
varillas 1/2	3.820.000	5.500.000
Varilla 5/8	3.500.000	4.300.000
	7.320.000	9.800.000

NOTA 8: Propiedad planta y equipo

el siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad planta y equipo

	2025	2024
Costo adquisición equipo de comunicación y computo	38.500.000	36.000.000
Total Propiedad Planta y equipo	38.500.000	36.000.000

Nota 9: Intangibles

Licencias Contables

son los derechos sobre propiedad intelectual programas y herramientas contables

	2025	2024
Data X	2.500.000	2.500.000
	2.500.000	2.500.000

Nota 10: Depreciacion acumulada	2025	2024
Muebles y enseres	-3.804.000	-3.620.000
Equipo de Computaciòn	-3.720.000	-3.220.000
total Depreciación acumuldad	-7.524.000	-6.840.000

PASIVO CORRIENTE

Nota 11: Costos y Gastos por pagar

Comprende los valores de las cuentas y gastos que no se pagaron en el año
y quedan proyectados para ser pagados en un tiempo corto

descripcion	2025	2024
Seguridad Social	2.113.400	318.800
Total costos y gastos por pagar	2.113.400	318.800

Nota 12: Impuestos corrientes por pagar

Comprende el valor de los grávamnes de carácter general y obligaciones a favor del estado por concepto de los calculos con base en el proyecto de las liquidaciones privadas de impuestos municipales y nacionales

descripcion	2025	2024
Impuestos corrientes por pagar nacionales	1269000	280.000
Total Impuestos corrientes por pagar	1269000	280.000

PATRIMONIO

Nota 13: Cuotas o partes de Interes

Capital	2025	2024
Gerardo Esteban Chamorro 100%	40.000.000	40.000.000
Total Cuotas o partes de Interes	40.000.000	40.000.000

Nota 14: Ingresos Actividades Ordinarias

Construccion de obras de ingenieria civil y acabados, preparacion de terrenos alquiler de maquinaria, trasnporte de materiales para Contruccion y consultoria

	2025	2024
Ingresos por actividades de Ingenieria	173.971.618	33.008.626
Ingresos por participacion en consorcios	0	0
Total Ingresos Actividades Ordinarias	173.971.618	33.008.626

Nota 15: Costo de venta en actividades de Ingenieria

Costo de construccion de obras de ingenieria civil y acabados, preparacion de terrenos, alquiler de maquinaria trasnporte de materiales para Contruccion y consultoria

	2025	2024
Costo de venta actividades de Ingenieria	78.585.494	7.769.198
Costo de venta actividades de Ingenieri	78.585.494	7.769.198

Nota 16: Operacionales de administración

	2025	2024
de administración		
de personal	31.188.000	17.544.000
honorarios	0	0
arrendamientos	23.644.306	0
servicios	1.704.000	0
legales	3.306.408	0
diversos	150.000	0
Total operacionales de Administración	59.992.714	17.544.000

Nota 17: Otros Ingresos

	2025	2024
intereses	17.400	2.606.140
Total Otros Ingresos	17.400	2.606.140

Nota 18: Gastos financieros

	2025	2024
Intereses	45.700	4.370
Total gastos financieros	45.700	4.370

Nota 19: Gastos no operacionales

	2025	2024
Cuota Manejo Cta ahorro Bancolombia	240.000	170.400
total gastos no operacionales	240.000	170.400

Carmenza del Pilar Escobar
C.C. 66.963.786
Representante Legal

Laura Marcela Ceballos Hoyos
T.P. 168926-T
Contador Público

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
CODECH INGENIERIA S.A.S
NIT 900.627.782-8

Los suscritos, Carmenza del Pilar Escobar Restrepo en calidad de Representante Legal, y Laura Marcela Ceballos Hoyos, Contadora Pública con Tarjeta Profesional N.° 168926-T,
CERTIFICAMOS:
Que los estados financieros de CODECH INGENIERÍA S.A.S. con corte al 31 de diciembre de 2025 han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la empresa, y que previamente a su puesta en conocimiento de terceros, hemos verificado su contenido y respaldamos las siguientes afirmaciones:
1. Responsabilidad en la preparación. Bajo nuestra entera responsabilidad, hemos preparado el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de flujos de efectivo, todos con corte al 31 de diciembre de 2025, en estricto cumplimiento del Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes). Los estados financieros incluyen sus respectivas notas, las cuales forman parte integral e indivisible de los mismos.
2. Uniformidad y razonabilidad. Las políticas contables de valuación, valoración y presentación han sido aplicadas de manera consistente respecto al período inmediatamente anterior. En nuestra opinión, los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al cierre del ejercicio 2025.
3. Fidelidad de las cifras. Todas las cifras consignadas en los estados financieros corresponden fielmente a los registros contenidos en los libros oficiales y auxiliares de la sociedad.
4. Existencia y registro de activos y pasivos. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como de los derechos y obligaciones de la empresa, confirmando que han sido registrados conforme a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los estados financieros.
5. Integridad de la información. La totalidad de los hechos económicos ocurridos durante el período han sido reconocidos en los estados financieros, sin omisión de información relevante.
6. Clasificación y revelación adecuada. Los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de forma correcta, garantizando la transparencia y utilidad de la información financiera para sus usuarios.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Carmenza del Pilar Escobar Restrepo
C.C 66.963.786
Representante Legal

Laura Marcela Ceballos Hoyos
T.P. 168926-T
Contador Público


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.097.034.094
CEBALLOS HOYOS
APELLIDOS
LAURA MARCELA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1988
QUIMBAYA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
21-JUL-2006 QUIMBAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-3100150-00375625-F-1097034094-20120512
0029901389A 1
2811774104



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

168926-T

LAURA MARCELA
CEBALLOS HOYOS
C.C. 1097034094
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180382



FIRMA DEL TITULAR

96376

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8818FCA06D90B293

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA CEBALLOS HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1097034094 de QUIMBAYA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 168926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

ANEXO No. 8
PROCESO No. IT-013-2026

Bogotá, 14 de mayo del 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS Y SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
IT-050-2025	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO	CODECH INGENIERIA S.A.S	$103.008.646 58,83 SMMLV	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTALDEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR"

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes mayo de 2026.

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR
CODECH INGENIERIA S.A.S.
900627782-8

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. IT-050-2025

CLASE	INTERVENTORÍA.
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR".
CONTRATANTE	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO.
NIT	901.039.684-5.
REPRESENTANTE LEGAL	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR.
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.112.781.086 DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	CODECH INGENIERÍA S.A.S
NIT	900.627.782-8
REPRESENTANTE LEGAL	CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. C.C. 6.963.786 de Caicedonia – Valle del Cauca
SUPERVISOR	JHOANN SEBASTIÁN MAFLA RIOS.
IDENTIFICACIÓN	C.C NO. 1.192.803.268 DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA.
VALOR	CIENTO TRES MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($103.008.646=)
FECHA FIRMA CONTRATO	SEPTIEMBRE 24 DE 2025
DURACIÓN	CINCO (05) MESES.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 26 DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 26 DE 2026.

Fonpacifico	**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5**	**Código: 120.26.2**
		Versión: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 2 de 2

En las instalaciones de FONPACIFICO, dejan constancia los suscritos a saber: **JHOANN SEBASTIAN MAFLA RIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.192.803.268 de Cartago (Valle del Cauca), quien en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. **IT-050-2025**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decimoprimera del mismo, obra en nombre de FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACIFICO, entidad identificada con NIT. 901.039.684-5, en adelante el **SUPERVISOR**, por una parte; **CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RETRESPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.963.786 de Caicedonia – Valle del Cauca, representante legal de **CODECH INGENIERÍA S.A.S** como **ASOCIADO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA** para formalizar la **FINALIZACIÓN** del objeto del contrato de interventoría **No. IT-050-2025**

Se hace constar que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato para hacer el **RECIBO FINAL O TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Mediante la presente el Contratista se obliga a tramitar o actualizar las vigencias de las garantías que amparan **la estabilidad - calidad del servicio y cumplimiento**

Con la suscripción de la presente acta, se da por **TERMINADO** el contrato y posteriormente se procederá a su **LIQUIDACIÓN** en el término definido el contrato de obra **No.IT-045-2025.** CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN. Terminado este contrato, por cualquier motivo, deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de conformidad con lo señalado en el Reglamento Único de Contratación.

Para constancia se firma en Cartago (Valle del Cauca), veintiséis (26) día de febrero de 2026.

FONPACÍFICO,

JHOANN SEBASTIÁN MAFLA RIOS
Supervisor

ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTOR,

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO
R/L **CODECH INGENIERÍA S.A.S**

Proyectó: Ing. Civil Jhoann Sebastián Mafla.
Apoyo a la Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

OFERTA ECONOMICA

ANEXO No. 09
OFERTA ECONÓMICA
Bogotá 14 de Mayo de 2026

PROCESO No. IT-013-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA"

1.- CÁLCULO DE LA ADMINISTRACIÓN : A
1.1.- COSTO INTERVENTORIA $ 24.598.300 PLAZO MESES 2

DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO	MESES	Valor Total	% Part.
Ingeniero director	1	$ 6.176.354	2	$ 5.558.719	45%
Inspector	1	$ 3.711.654	2	$ 7.423.308	100%
Secretaria	1	$ 3.155.817	2	$ 2.524.654	40%
Servicios públicos de oficina	1	$ 200.000	2	$ 400.000	
Papelería	1	$ 150.000	2	$ 300.000	
Servicios de comunicación	1	$ 120.000	2	$ 240.000	
Equipos de oficina	Global	$ 272.265	1	$ 272.265	
Alquiler oficina	1	$ 350.000	2	$ 700.000	
Total				**$ 17.418.945**	

1.2 - POR LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Pólizas (0.80% del V.P.)	1,72%	423.091
Total Legalización del Contrato		**423.091**

1.3 - DESCUENTOS EN LAS CUENTAS DE COBRO

Retenciones, tasas, descuentos y contribuciones	11,50%	2.828.805
I.V.A	19,00%	3.927.460
Total Descuentos		**6.756.264**

RESUMEN DEL CALCULO DEL FACTOR DE ADMINISTRACION: A	%	Valor
MANEJO ADMINISTRATIVO MENSUAL	70,81%	17.418.945
POR LEGALIZACION DEL CONTRATO	1,72%	423.091
DESCUENTOS EN LAS CUENTAS DE COBRO	27,47%	6.756.264
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**100,00%**	**24.598.300**

CARMENZA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO
Representante Legal
CODECH INGENIERIA S.A.S

FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL DE INTERVENTORIA

PROCESO No. IT-013-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA"

EQUIPO DE TRABAJO	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	SECRETARIA
SALARIO ANUAL SMMLV	2,20	1,20	1
AUX TRANS ANUAL SIN DESC (B*12)	0,00	2.998.860,00	2.998.860,00
(B) AUX TRANS MES	0,00	249.905,00	249.905,00
(A) SAL MES	3.851.991,00	2.100.503,00	1.750.905,00
SUELDO ANUAL (Ax 12)	46.223.892,00	25.206.036,00	21.010.860,00
(C) CESANTÍAS (A+B)*10%	4.622.389,00	2.820.490,00	2.400.972,00
VACACIONES (A+B) - 4,17%	1.925.996,00	1.050.252,00	875.453,00
PRIMA (A+B)	3.851.991,00	2.350.408,00	2.000.810,00
INTERÉS DE CESANTÍA (CX12%) - 1%	554.687,00	338.459,00	288.117,00
FONDO FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA (877803*12/40)	263.341,00	263.341,00	263.341,00
AUX TRANSP CON DESC (B/30)-(360-18)	0,00	2.848.917,00	2.848.917,00
SALUD, ENFERMEDAD GENERAL Y MUERTE 8,5%	3.929.031,00	2.142.513,00	1.785.923,00
PENSIÓN ((A*12)*12%)	5.546.867,00	3.024.724,00	2.521.303,00
RIESGOS PROFESIONALES ((A*12)*6,96)	3.217.183,00	1.754.340,00	1.462.356,00
CAJA DE COMPENSACIÓN (A*12)*4%)	1.848.956,00	1.008.241,00	840.434,00
INDEMNIZACIONES 0,10%	385.199,00	210.050,00	175.091,00
ICBF 3%	1.386.717,00	756.181,00	630.326,00
OTROS: DOTACIÓN		405.900,00	405.900,00
OTROS: SEGURIDAD INDUSTRIAL	360.000,00	360.000,00	360.000,00
Total (X)	**74.116.249**	**44.539.852,00**	**37.869.803,00**
Total MES	**6.176.354,00**	**3.711.654,00**	**3.155.817,00**

% DE PARTICIPACIÓN	45%	100%	40%
TOTAL SALARIO MES	$ 2.779.359	$ 3.711.654	$ 1.262.327
TOTAL PERSONAL INTERVENTORÍA 2 MESES	**$ 5.558.719**	**$ 7.423.308**	**$ 2.524.654**